

ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CADAVERES.

En el pago de Granja Sivia, a cuatro kilómetros del distrito de Sivia, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenticuatro, a horas doce y media P.M., Yo el Juez de Paz de Sivia, acompañado del testigo Actuario don Víctor Arenas Vivanco, el jefe político y Militar del destacamento de Sivia y así como los familiares de los ocisos: don Eugenio Carlos Echevarría, don Galacio Quispe Mendoza y Cristóbal Garay Rojas, al lugar designado con el objeto de practicar el levantamiento de los cadáveres, ejecutado por grupo subversivo Sendero Luminoso, que en orden de identificación y precediendo la diligencia con el resultado siguiente: -----

PRIMERO.-La comitiva arriba mencionada, llegó al domicilio del señor Gobernador don Eugenio Carlos Echevarría, encontrándose totalmente incendiado su domicilio, en él se encontró a la que en vida fue la Señora: MARTHA CASTRO SOLIS, a la que aproximando que está en posición decúbito dorsal, con las piernas semiextendidas, el brazo derecho levantado hacia arriba y la mano izquierda en posición de puño; vestía blusa amarilla y fuste amarilla. .

SEGUNDO.-Se encontró un corte profundo en la espalda lado derecho más un corte pequeño a la altura del cuello derecho y otro corte profundo en el yugular derecho, todo ello practicado con arma puzocortante. Dos disparos de escopeta en la altura de la tetilla izquierda con entrada de frente sin salida y el cuerpo presentaba total aseratación. -----

El segundo levantamiento, siendo una con seis minutos de la tarde se precede el levantamiento del cadáver del que en vida fue don GUILLERMO URBANO YUCRA, en las cercanías del primer cadáver; se encontró de espaldas (boca abajo) con las manos atadas hacia atrás con cable de corriente, vestía: un viviri color celeste, pantalón color negro y calzaba zapatos de siete vidias de color negro, presentaba una abertura profunda en la altura de ceraza, otro corte en el cuello profundo y otro corte a la altura del yugular derecho más tres cortes profundos en las diferentes partes de la espalda, todo ello practicado con arma puzo cortante; todo el cuerpo se encontraba totalmente ensangrentado.

El tercer levantamiento; el cadáver de la señora TEODORA QUISPE LEANDRO, había sido trasladado en estado de agonia por la vecindad hasta el puerto de Granja Sivia, donde dejó de existir; llevaba puestas una blusa color azul, un fuste azul sin zapatos; se encontró un corte profundo en lado derecho del pecho, dos cortes profundos en el lado derecho de la espalda en la altura del pulmón, de donde se procedió a sustrarle el cuchillo rete de una de las heridas de la espalda, luego el cuerpo presentaba totalmente ensangrentado.

El juzgado dispuso el levantamiento de los tres cadáveres y su traslación al cementerio de Granja Sivia. Con lo que terminó la diligencia, firmando el señor Juez, los interesados, los testigos, el capitán jefe político y Militar, lo que Certifica.


Carlos Castro Gaspar
CARLOS CASTRO GASPAR
JUEZ DE PAZ DE SIVIA
RO APURIMAC
Victor Arenas Vivanco
VICTOR ARENAS VIVANCO
TESTIGO ACTUARIO

CAPITAN JEFE POLITICO Y MILITAR
DE LA ZONA DE SIVIA.
Eugenio Carlos Echevarria
Eugenio Carlos Echevarría.
FAMILIAR,

Galacio Quispe Mendoza
Galacio Quispe Mendoza
FAMILIAR.

Cristobal Garay Rojas
Cristóbal Garay Rojas.
TESTIGO PRESENCIAL.